

Bogotá, D.C, AGOSTO 31 de 2017

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NUEVAS CREACIONES

Dr. **José Luis Salazar López**

Director

Ciudad

REF: Respuesta Oficio 10323 Expediente N° NC2017/0000344.

Apreciado Doctor:

En mi calidad de apoderada de la sociedad CONTROLES INTELIGENTES S.A.S., Diana Judith Camargo Carrascal y conforme al oficio de la referencia, procedo a dar respuesta así:

1. De la solicitud de patente.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1 y 3 no son clara porque los términos “dispositivo autoservicio” (Reivs. 1,3), “unidades de escáner de imagen” (Reiv. 1), son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posibles variaciones o modificaciones.
- Las reivindicaciones 2 no es clara porque caracteriza la invención por sus resultados a obtener así, “(...) donde las características que se pueden extraer de la imagen del documento de identificación colombiano son las siguientes entre otras: imagen de a foto, imagen de la huella, imagen de la firma, imagen de código de barras, información decodificada del código de barras, texto de la imagen del documento de identificación (...)” lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no solo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 2 no es clara porque no menciona características técnicas tangibles (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y la relación técnica de las mismas) propias de un producto (dispositivo, mecanismo, aparato, etc.); por el contrario, solicitante menciona los datos que se pueden extraer de un documento, producto de la digitalización de una imagen, haciendo referencia al resultado de la configuración del mecanismo reivindicado.

En respuesta a las objeciones del examinador, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio que adopta algunas de las recomendaciones hechas por el examinador:

Reivindicaciones 1, 2 y 3: Frente a las objeciones realizadas por el examinador, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio donde se unifican las reivindicaciones 1, 2 Y 3, dejando una sola reivindicación que reúne las características técnicas de las tres reivindicaciones

Sin embargo se mantienen los términos sobre los cuales el examinador considera que son generales por lo cual el solicitante desea precisarlos.

Considera el solicitante que los términos son claros y precisos ampliamente conocidos en el sector de la técnica por las personas versadas en la materia, no obstante a continuación se precisan los términos objetados así:

1. Frente a este término la descripción de la patente establece como "*dispositivo autoservicio*" (Reivs. 1,3); se hace referencia a un equipo electrónico con interface visual, que permite que los usuarios realicen operaciones ellos mismos, tales como compra y pago de bienes y servicios o trámites diversos, estos pueden ser Kiosco o cajeros automáticos, tal y como se explicó en la descripción). Tal como se explicó en la descripción
2. Por ultimo frente al término "*sensor de imagen*" (Reiv. 1): El sensor de imagen es el elemento de una cámara electrónica, tanto de vídeo como de fotografía estática, que detecta y captura la información que compone la imagen.

Reivindicaciones 2: Frente la objeción presentada por el examinador, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio donde se decide se suprime la reivindicación número 2.

De acuerdo a las modificaciones realizadas se considera que la nueva reivindicación cumple con los requisitos de patentabilidad y no amplía el objeto de la presente invención.

2. Examen de patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D 486)

El examinador ha señalado la existencia de elementos en las reivindicaciones 1 a 3 que son afectadas por novedad a la luz de los documentos D1 (US20120293642), D2 (ADAPTIVE RECOGNITION). Al respecto y sin importar lo cambios realizados dentro del capítulo reivindicatorio, el solicitante ha conservado dentro del mismo elementos técnicos esenciales afectados por novedad según la opinión del examinador. Al respecto el solicitante muy respetuosamente discrepa de esta opinión, así:

Reivindicación 1: El examinador identificó dos (2) elementos técnicos esenciales, así: Dispositivo autoservicio y Unidades de escáner de imágenes.

1. Dispositivo autoservicio: El examinador lo identificó correctamente.

2. Unidades de escáner de imágenes: El examinador o identificó correctamente.

De acuerdo a las modificaciones realizadas dentro del capítulo reivindicatorio se incluyó una nueva característica esencial que brinda novedad al presente modelo de utilidad al no estar comprendida dentro del estado de la técnica.

En este orden de ideas la reivindicación independiente 1 revela tres características esenciales como son:

Un dispositivo de autoservicio, un escáner de documento, un lector de huella y uno o más documentos de identificación que contienen la huella impresa.

Estos elementos son totalmente diferente a los del estado de la técnica, debido a que se su configuración y sus elementos no son iguales a las patentes comparadas. Debido a que cuenta con un elemento diferente como lo es el documento de identidad con huella impresa, además esta invención cuenta con un elemento novedoso que no fue contemplado por los documentos comparados como lo son presentadas por el examinador.

Sumado a lo anterior el MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION EN LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ANDINA en su numeral 9.4 establece que:

"para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica" (el subrayado es nuestro) y más adelante es claro en afirmar que "Si una característica, aunque sea banal, no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva".

3. Conclusión

Si bien, el modelo integra elementos que ya existen y son comunes dentro del estado de la técnica, son múltiples las ventajas que se permiten materializar con el modelo de utilidad planteado, haciendo uso del conjunto de elementos que se encuentran integrados y dispuestos en él y que no se encuentran recogidas en el estado de la técnica, por lo cual se entiende el modelo propuesto dentro del campo de la novedad.

En relación con lo anterior, el solicitante desea precisar que el modelo de utilidad propuesto encuadra dentro de las denominadas invenciones por combinación, las cuales son según la guía de examen de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 2.13.7.2," las que reúnen elementos conocidos pero son en sí una nueva solución técnica a un problema técnico" (página 142), de esta manera el modelo propuesto por el solicitante resuelve un problema técnico el cual no había sido contemplado dentro del estado de la

técnica ni por los documentos reseñados por el examinador, en este orden de ideas la guía de examen de la superintendencia de industria y comercio ilustra “no basta con la existencia de los elementos de manera aislada o individualmente considerados para concluir la falta de nivel inventivo, sino que ellos en su totalidad e integridad enseñen de manera evidente la manera de llegar a la solución al problema técnico” situación que no ocurre con las referencias presentadas por el examinador, ya que estos buscan dar soluciones a problemas técnicos distintos al problema que resuelve la presente invención.

Así el modelo de utilidad no solo presenta características técnicas esenciales nuevas, además da solución al problema técnico planteado de forma adecuada combinando elementos conocidos en el estado del arte con nuevos elementos, que permiten optimizar la función prestada por el dispositivo autoservicio, adaptándolo al entorno Colombiano y de esta manera da solución a un problema técnico que no se encontraba contemplado en el estado de la técnica.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente al examinador reconsiderar su punto de vista.

4. Anexo:

1. Descripción de la invención.
2. Nuevo capítulo de reivindicaciones.

5. Petición

Con base en los argumentos expuestos, se considera que la totalidad de las objeciones presentadas por el Examinador han sido superadas, y que el nuevo capítulo reivindicatorio cumple con los requisitos de claridad y de patentabilidad. En consecuencia, solicito a esa Superintendencia proceder a CONCEDER el título de patente e modelo de utilidad, según el capítulo reivindicatorio adjunto a este memorial.

Cordialmente,



DIANA CAMARGO CARRASCAL

C.C. 51.938.624

T.P. 77471 CSJ

REIVINDICACION:

1. Mecanismo para identificación de usuarios usando documentos de identificación colombiana, que obtiene imágenes e información del documento de identificación que comprende: Un dispositivo autoservicio (2); una o más unidades de escáner de documento (4); uno o más lectores de huellas en el dispositivo de autoservicio; uno o más documentos de identificación que contienen la huella impresa.

MECANISMO PARA IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS EN DISPOSITIVOS AUTOSERVICIO USANDO DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIANA

SECTOR DE LA TÉCNICA

La invención se desarrolla en las áreas de seguridad, la ingeniería eléctrica, electrónica y de sistemas, orientada a la identificación de un usuario que tenga identificación colombiana a través de dispositivo autoservicio. La invención permite que los usuarios que tengan cualquier tipo de identificación colombiana, sea tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería y adicionalmente con su huella, realicen cualquier tipo de acto o transacción que requiera su identificación sin la intervención de un operario.

ESTADO DE LA TECNICA

La información de huellas dactilares de los ciudadanos Colombianos que reposa en la Registraduría Nacional del estado Civil es de difícil acceso para las empresas del sector privado o resultan muy costosa, pensando en esto se ideó este mecanismo que usa las características de la imagen de los documentos de identificación colombianos para identificar al usuario a través del dispositivo autoservicio.

Para identificar a una persona, inicialmente se ha recurrido a sistemas básicos que dependen de la percepción y los sentidos de una persona, es así como se verifica la identificación de una persona con la foto que tiene el documento de identidad, y depende de que el proceso de validación lo haga una persona. Por otro lado, existen sistema de identificación a través de documento de identidad colombianos, pero éstos requieren la intervención de un operario que realizar la lectura del documento.

Esta invención plantea una solución que permite identificar al usuario con la información contenida en el documento de identificación colombiano y adicionalmente leyendo la huella del usuario y sin ayuda de un operario, para ser usada en punto para pago de subsidios, punto para registro de visitantes o usuarios frecuentes, punto para validación de visitantes o usuarios frecuentes, punto para programación de citas, punto para tramitar autorizaciones de cualquier tipo, punto para realizar trámites de cualquier tipo, punto para reservas, punto para ventas de cualquier producto o servicio, entre otros. Cubriendo un vacío existente, teniendo en cuenta que en la actualidad dentro del estado de la técnica en Colombia, no existe una invención equiparable a la que se busca proteger.

BREVE RESUMEN

La invención se desarrolla en las áreas de seguridad, la ingeniería eléctrica, electrónica y de sistemas, orientada a la identificación de un usuario que tenga identificación colombiana a través de dispositivo autoservicio. La invención permite que los usuarios que tengan cualquier tipo de identificación colombiana, sea tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería y adicionalmente con su huella, realicen cualquier tipo de acto o transacción que requiera su identificación sin la intervención de un operario.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

Las principales características del MECANISMO PARA IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS EN DISPOSITIVOS AUTOSERVICIO USANDO DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN COLOMBIANA, se describirán a continuación, apoyados en los gráficos que se anexan y siguiendo la misma secuencia.

Breve descripción de las figuras.

La figura 1 muestra cómo funciona el Mecanismo para identificación de usuarios en dispositivos autoservicios usando documentos de identificación colombiana.

La figura 2 muestra en forma específica como el usuario puede ser identificado en el dispositivo autoservicio.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

Muchas transacciones, operaciones y actos requieren la validación de la identificación de las personas y adicionalmente el acceso por parte de las empresas a las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entidad que maneja la información de los ciudadanos colombianos, es muy difícil y costosa, por lo que ésta invención permite que con la información del documento de identidad colombiano, sea validada la identificación de un usuario en un dispositivo autoservicio, el cual no requiere la intervención de un tercero, ni el cruce con la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, haciendo uso de las características que contienen los documentos de identificación colombianos, caracterizados por incluir la siguiente información del ciudadano o usuario: Información biográfica, la foto, la firma, la huella y el código de barras bidimensional que contiene la información biográfica del ciudadano, así como la información biométrica de la huella dactilar.

La invención opera de la siguiente manera: El usuario (1) se dirige al dispositivo autoservicio (2), ubica su documento de identidad (3) en uno o más escáner de imagen (4) de acuerdo a la necesidad, que obtienen la imagen del documento de identidad (3). Opcionalmente, el usuario (1) ubica un dedo en el lector de huella (5), el cual lee y extrae la huella. La información del escáner de imagen (4) y del lector de huella (5) es analizada y comparada por la controladora, para validar la identidad del usuario (1).

Las controladoras pueden ser: MCU, CPU, MPU, entre otras.

Esta invención puede usarse para control de acceso, para pagos de subsidios, registro de visitas, programación de citas, reservas, entre otros.

REIVINDICACIONES

1. Mecanismo para identificación de usuarios usando documentos de identificación colombiana, que obtiene imágenes e información del documento de identificación que comprende: Un dispositivo autoservicio (2); una o más unidades de escáner de documento (4); uno o más lectores de huellas en el dispositivo de autoservicio; uno o más documentos de identificación que contienen la huella impresa.